

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD:

a. Definición de la necesidad:

El Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una entidad de carácter técnico encargada de impulsar una visión estratégica del país en los campos social, económico y ambiental, a través del diseño, la orientación y evaluación de las políticas públicas, el manejo y asignación de la inversión pública y la concreción de estos en planes, programas y proyectos del Gobierno.

De acuerdo con lo señalado en el Decreto 1893 de 2021, los objetivos fundamentales del Departamento Nacional de Planeación son la *“coordinación y diseño de políticas públicas y del presupuesto de los recursos de inversión; la articulación entre la planeación de las entidades del Gobierno Nacional y los demás niveles de gobierno; la preparación, el seguimiento de la ejecución y la evaluación de resultados de las políticas, planes, programas y proyectos del sector público, así como realizar en forma permanente el seguimiento de la economía nacional e internacional, proponer los estudios, planes, programas, y proyectos para avanzar en el desarrollo económico, social, institucional y ambiental, y promover la convergencia regional del país; participar en la planeación y el adecuado desempeño en la ejecución de los proyectos de inversión, en la administración del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control del SGR y el Banco de Proyectos de Inversión y apoyar al Presidente de la República en el ejercicio de su función de máximo orientador de la planeación nacional de corto, mediano y largo plazo”*.

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1893 de 2021¹ se creó la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz, a la cual se le asignan las funciones establecidas en el artículo 40 de mencionado Decreto:

1. Dirigir, bajo los lineamientos de la Subdirección General de Prospectiva y Desarrollo Nacional, la consolidación de la prospectiva, y la coordinación y articulación con las entidades cabeza de sector, para la formulación de políticas, planes, programas, proyectos y demás instrumentos de planeación en el ámbito Gobierno, DDHH y Paz, que contribuyan a la visión sectorial de mediano y largo plazo.
2. Orientar la estrategia para la formulación de acuerdos con comunidades étnicas y la incorporación del enfoque diferencial étnico en las políticas, planes, programas y proyectos en el marco del Plan Nacional de Desarrollo en coordinación con las entidades competentes.

(...)

4. Diseñar y proponer a la Subdirección General los lineamientos para la asistencia técnica a los sectores y a las entidades territoriales en la generación de capacidades para la gestión y administración de proyectos de inversión, en los asuntos de su competencia.
5. Coordinar y gestionar la construcción del Plan Nacional de Desarrollo, los documentos CONPES, las políticas y demás instrumentos de planeación nacional, en los asuntos de competencia de la entidad que desarrolla la dependencia, bajo los lineamientos de la Dirección General y en articulación con las demás dependencias del Departamento Nacional de Planeación y las entidades y organismos competentes.

(...)

¹ Por el cual se modifica la estructura del Departamento Nacional de Planeación

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

En concordancia con lo anterior, en el marco de los compromisos suscritos por el Gobierno nacional para la implementación del Acuerdo de Paz, el Departamento Nacional de Planeación acompaña el seguimiento de este compromiso, tal como lo expresa el CONPES 3932 de 2018 “Lineamientos para la Articulación del Plan Marco de Implementación del Acuerdo Final con los Instrumentos de Planeación, Programación y Seguimiento a Políticas Públicas del Orden Nacional y Territorial” que en el objetivo específico No. 1 “*Generar lineamientos de articulación del PMI con los instrumentos de planeación y programación nacional y territorial, para promover la sostenibilidad institucional y fiscal de la paz*”.

Es así como en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida” se establece el capítulo de la Paz Total Integral, donde se definen las acciones estratégicas que adelantará el Gobierno nacional con la implementación del Acuerdo de Paz, los nuevos diálogos, el desescalamiento de la violencia, la cultura de paz y la institucionalidad requerida para este fin. En este contexto, el DNP asume un rol de acompañamiento técnico a la apuesta de paz integral del nuevo Gobierno, relacionado con el despliegue de los instrumentos del Plan Marco de Implementación, los Planes Nacionales Sectoriales, el apoyo a la formulación de políticas públicas, así como los lineamientos para la participación e impulso de instancias y de entidades territoriales para sumar sus aportes a la paz.

Asimismo, el Plan de Acción de la entidad ha identificado como productos estratégicos el Documento de insumos técnicos para fortalecer el marco de resultados de las políticas de construcción de paz, víctimas, y Derechos Humanos, en línea de lo planteado en el PND 2022-2026, relacionado con todos los apoyos que se efectuarán para que las entidades territoriales incorporen en su planeación la construcción de paz-

Con base en lo mencionado anteriormente y de conformidad con las competencias de esta dirección, se requiere contar con el apoyo de un profesional en el acompañamiento y desarrollo de iniciativas estratégicas relacionadas con la construcción de paz, que nos permita delimitar y visualizar geográficamente, las intervenciones de las entidades nacionales y territoriales para el cumplimiento de los compromisos asociados a la política de Paz Total definidos en el PND 2022-2026 y que son competencia de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP); así como en la revisión y el seguimiento de los documentos de política pública asociados a los temas de paz. De igual forma se requiere el acompañamiento de este profesional en la viabilidad definitiva preliminar de los proyectos de inversión en los temas a cargo de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz y la Subdirección de DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

El DNP tiene la responsabilidad de trabajar en el diseño, formulación y seguimiento de políticas públicas, particularmente a esta Dirección le corresponde las políticas de construcción de paz, lo que implica articular el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan Marco de Implementación derivado del Acuerdo Final, con los Planes Nacionales de la Reforma Rural Integral, así como con la planeación sectorial y territorial, especialmente en aquellas zonas que han sido altamente afectadas por la pobreza, la presencia de economías ilegales, la debilidad institucional y la violencia generalizada y, que constituyen los 170 municipios que hacen parte del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET). Estos procesos demandan una planeación de mediano y largo plazo, que lidera el Departamento Nacional de Planeación.

Finalmente, en virtud de lo anterior, y teniendo en cuenta el rol que desempeña esta Dirección se requiere contar con el apoyo de un profesional en Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines, con el fin de que participe en la creación, implementación y gestión de sistemas de información geográfica (SIG), georreferenciación y cartografía, para el cumplimiento de los compromisos asociados a la política de Paz Total definidos en el PND 2022-2026 y que son competencia de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP), lo anterior teniendo en cuenta que en la actualidad no cuenta con el personal suficiente para asegurar el cumplimiento de las actividades anteriormente mencionadas.

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

Conforme a las anteriores consideraciones, atendiendo a lo dispuesto en el Decreto 0199 del 20 de febrero del 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” en su artículo 3. “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión”, previo al análisis respectivo y de acuerdo con la necesidad, por lo cual se evidencia que esta contratación resulta procedente y necesaria para coadyuvar al cumplimiento de las funciones a cargo de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del DNP.

b. Descripción del objeto a contratar y especificaciones (Actividades):

Objeto:

DGDHP-1947 Prestar los servicios profesionales al Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa en la implementación y gestión de sistemas de información geográfica (SIG), georreferenciación y cartografía, para el cumplimiento de los compromisos asociados a la política de Paz Total definidos en el PND 2022-2026 y que son competencia de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

Actividades Específicas:

1. Realizar investigaciones espaciales, elaborar mapas temáticos, gestionar bases de datos geoespaciales y proporcionar soporte técnico en la integración de tecnologías de información geográfica para apoyar la toma de decisiones estratégicas y operativas del DNP.
2. Participar en la implementación y mantener los Sistemas de Información Geográfica (SIG) con el fin de facilitar la visualización de datos espaciales.
3. Elaborar y actualizar mapas temáticos y bases de datos georreferenciadas, asegurando la precisión y actualidad de la información.
4. Realizar razonamientos espaciales avanzados para apoyar investigaciones y proyectos específicos del Departamento Nacional de Planeación (DNP).
5. Realizar las mesas de trabajo y capacitaciones necesarias desde la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del DNP a las demás áreas del DNP, que requieran conocimiento en el uso y manejo de herramientas SIG y en la interpretación de datos geoespaciales.
6. Elaborar informes técnicos y presentaciones que comuniquen claramente los resultados de las revisiones geoespaciales y las recomendaciones técnicas basadas en los mismos.
7. Brindar acompañamiento en la viabilidad definitiva preliminar de los proyectos de inversión en los temas a cargo de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP), atendiendo a los lineamientos del supervisor.
8. Asistir y participar de manera activa en reuniones, comités, mesas de trabajo y demás, que estén relacionadas con el objeto del contrato.
9. Elaborar plan de trabajo y presentar avance mensual del producto contractual establecido.

Obligaciones del contratista:

1. Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, procedimientos y manuales del Sistema Integrado de Gestión – SIG definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

2. Asistir y participar en las reuniones, sensibilizaciones y actividades programadas en el marco del Sistema Integrado de Gestión; así como sugerir acciones que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.
3. Entregar el Certificado del curso de inducción al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) y del componente de Gestión Ambiental del DNP. El curso deberá ser realizado una vez se cumplan los requisitos de ejecución del contrato (expedición de registro presupuestal, aprobación de póliza, afiliación e inicio de la cobertura ARL) y en todo caso previo a la presentación de la primera cuenta de cobro; el supervisor del contrato garantizará que este requisito sea cumplido antes de suscribir el recibo a satisfacción del informe de ejecución de actividades que soporta la primera cuenta de cobro.
4. Si con ocasión de las actividades contractuales a desarrollar el contratista debe ingresar la información en los aplicativos o sistemas de información de la entidad, la información reportada o registrada deberá ser veraz, oportuna y confiable.
5. Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.
6. Informar a la Subdirección Financiera de llegar a presentarse cambio de régimen tributario, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario Nacional y normatividad vigente en la materia.
7. Asumir directamente los nuevos tributos que se pudieran presentar en los casos que aplique.
8. Conocer y aplicar el “Manual Operativo de Seguridad de la Información” M-PG-07 publicado en el SIG en el proceso Planeación y gestión institucional orientada a resultados y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.
9. Conocer y aplicar el “Manual Operativo para la Implementación y Mantenimiento de Sistemas de Información DNP” M-TI-01 publicado en el SIG en el proceso Gestión de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y participar en las actividades relacionadas con el proceso metodológico para cumplir con el ciclo de vida de sistemas de información adoptado por el DNP.
10. Participar en las actividades de formación en Seguridad de la Información cuando sea convocado por la Oficina de Tecnología y Sistemas de la Información.
11. Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.
12. El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.
13. En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:
 - a. Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
 - b. Registrar y/o actualizar los datos personales para la actualización del perfil sociodemográfico del DNP a través de los medios dispuestos por la entidad.
 - c. Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
 - d. Hacer entrega del certificado del examen médico pre-ocupacional y mantener vigente durante la ejecución del contrato, de conformidad con la legislación vigente.
 - e. Participar en las actividades de medicina preventiva y del trabajo cuando sea convocado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
 - f. Participar en las actividades de formación en Seguridad y Salud en el Trabajo, incluyendo la Inducción, reinducción en Seguridad y Salud en el Trabajo y la identificación de peligros, evaluación

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

y valoración de la Entidad cuando sea convocado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP

- g. Contribuir al cumplimiento del propósito del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
- h. Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales.
- i. Informar al Supervisor y al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo la ocurrencia de accidentes, enfermedades con incapacidad de origen laboral y/o común igual o superior a un (1) día, en el marco de la normatividad vigente aplicable
- j. Participar en las investigaciones y análisis de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, si como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo; o si en el curso del desarrollo de las actividades contractuales se genera calificación de origen de enfermedad.

14. En materia de seguridad de la Información, acceso a la información y compromiso de confidencialidad:

- a. Mantener la integridad, reserva, responsabilidad y confidencialidad de la información que conozca con ocasión del acceso a los activos de información (documentos, bases de datos, sistemas de información, material físico y digital), que la entidad le proporcione en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, de conformidad con la normativa vigente que incluye Derechos de Autor, Protección de datos personales y Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- b. Reconocer la propiedad intelectual y los derechos sobre la información que se genera en el DNP y que son de propiedad exclusiva de la entidad.
- c. Respetar la confidencialidad de la información entregada por otras fuentes al DNP, en el ejercicio de sus obligaciones contractuales.
- d. Abstenerse de revelar y divulgar la información clasificada, reservada, confidencial y/o con datos personales sensibles, privados, que utilice el DNP en el ejercicio de sus obligaciones contractuales, ni dentro de los dos años siguientes a la finalización de estas, sin previo consentimiento por escrito del DNP. Sin perjuicio de lo anterior, el contratista deberá asumir las consecuencias derivadas del incumplimiento y de las investigaciones que se adelanten al respecto.
- e. Con la celebración e inicio del contrato autorizo al DNP para realizar la recolección y tratamiento de mis datos personales de conformidad con el "M-PG-12 Manual para la política de tratamiento de la información de datos personales del DNP", el cual se encuentra publicado en el sitio Web².

15. Conocer y aplicar los lineamientos establecidos por el componente de Gestión Ambiental del DNP en el proceso de planeación y gestión institucional orientada a resultados, incluyendo las buenas prácticas para el ahorro y uso eficiente de los recursos naturales como agua, energía y papel, así como el manejo integral de residuos sólidos.

16. Cumplir lo establecido en el Código de Integridad del DNP.

17. Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.

18. Apoyar al DNP en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual

19. Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco del SIG.

²<https://www.dnp.gov.co/DNP/gestion/Modelo-operacion-procesos/procesos-estrategicos/Paginas/planeacion-y-gestion-institucional-orientada-a-resultados.aspx>

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

20. Estructurar el o los productos pactados, con la calidad y características técnicas mínimas exigidas por el supervisor, e incluir una introducción, el objetivo general del producto a entregar, palabras claves para la identificación del documento, el desarrollo correspondiente y unas conclusiones propias en las cuales se identifique el aporte significativo a la entidad en el marco del objeto y actividades del contrato.
21. El contratista se compromete a no ejercer ninguna forma de violencia contra las mujeres y basada en género, actos de racismo o discriminación, y a cumplir a cabalidad con el sistema de gestión de la entidad que incorpora el "Protocolo para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contra las mujeres y basadas en género y/o discriminación por razón de raza, etnia, religión, nacionalidad, ideología política o filosófica, sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público".
22. En caso de presentarse durante la ejecución del contrato alguna inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés, el contratista deberá informar de manera inmediata al supervisor del contrato, quien a su vez informará a la Subdirección de Contratación con el fin de adelantar el análisis de la información en aras de mitigar los riesgos de continuar la ejecución de contrato en las situaciones mencionadas.
23. Brindar acompañamiento en la viabilidad del control posterior de los proyectos de inversión en los temas a cargo de la dependencia, atendiendo a los lineamientos del supervisor.

Obligaciones Del DNP:

1. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción, para tal efecto deberá designar al supervisor del control de ejecución, quien estará en permanente contacto con el **CONTRATISTA**, para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera.
2. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
3. Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del mismo.
4. Suministrar a el **CONTRATISTA** la información necesaria para la ejecución del Contrato.
5. Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del **CONTRATISTA**, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012.
6. Afiliar al **CONTRATISTA** al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la ley 1562 del 11 de julio de 2012.
7. Brindar al **CONTRATISTA** los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental
8. Socializar al **CONTRATISTA** la política y propósitos del SIG que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del SIG que le aplican en el desarrollo del contrato.

c. Identificación del contrato a celebrar:

Contrato de Prestación de Servicios Profesionales.

d. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de la contratación:

Régimen Jurídico aplicable:

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015, la

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

Resolución Interna 2559 de 2023³, las demás normas que la complementen modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

Modalidad de Selección:

Conforme se puede establecer del objeto a desarrollar por el contratista, se trata de un servicio intelectual que va a ser prestado por una persona natural que cuenta con la idoneidad y experiencia para ejecutarlo y cuyas actividades se derivan de las funciones propias del **DNP**, las cuales no se encuentran enmarcadas dentro de la descripción legal contenida en el numeral 2° del artículo 32 de la ley 80 de 1993.

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: “Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad...”

De la misma manera el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, dispone lo siguiente:

“Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La entidad estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos.”

Este caso se subsume dentro de la descripción legal contenida en las disposiciones citadas porque la finalidad es la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que deben ser prestados por una persona natural que, en atención a su idoneidad y experiencia, está en capacidad de ejecutar el objeto.

e. Perfil del contratista y análisis del valor estimado del contrato:

Académicos:

Título de formación profesional en alguna de las áreas del conocimiento⁴: Ciencias Sociales y Humanas; Economía, Administración, Contaduría y afines; Ingeniería, Arquitectura, Urbanismo y afines⁵.

³ Por la cual se delegan unas funciones en materia de contratación, ordenación del gasto, ordenación del pago y otras funciones en el Departamento Nacional de Planeación.

⁴ Las áreas del conocimiento corresponden a la clasificación del Sistema Nacional de Información de Educación Superior -SNIES- del Ministerio de Educación Sistema Nacional de Información de la Educación Superior. En este sistema se recopila y organiza la información relevante sobre la educación superior que permite hacer planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector

⁵ De acuerdo con lo establecido en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES del Ministerio Nacional de Educación. Para efectos de consulta podrán ingresar al siguiente enlace:
<https://hecaa.mineducacion.gov.co/consultaspublicas/programas>

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD					FECHA		
						2024	08	22
						AAAA	MM	DD

Título de posgrado en la modalidad de especialización en alguna de las áreas del conocimiento descritas en el pregrado.

Experiencia:

Veintitrés (23) meses de experiencia profesional relacionada con temas de geografía, sistemas de información, georreferenciación y/o cartografía, elaboración de insumos, formulación, políticas públicas, acompañamiento, análisis, seguimiento, investigación, proyectos, estrategias ya sea en entidad pública y/o privada y/o docencia e investigación en instituciones de educación superior y/o afines a las mismas áreas básicas del conocimiento solicitadas en el pregrado y/o afín al objeto contractual.

Nota: Tanto los títulos académicos de posgrados como la experiencia exigida son homologables de acuerdo con la tabla de honorarios de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión del DNP, la cual se adoptó a través de la Resolución No. 2556 del 01 de noviembre de 2023” Por medio de la cual se adopta de tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones.

Valor estimado del contrato:

El valor estimado del contrato de servicios profesionales es hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$41.483.337)**, incluidos todos los impuestos a que haya lugar, y de conformidad con el perfil definido en este literal e) del presente estudio previo, de acuerdo con la tabla de honorarios adoptada mediante la Resolución Interna 2556 del 01 de noviembre de 2023 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión y se establecen otras disposiciones" para el desarrollo del objeto contractual.

f. Criterios de selección

De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.

g. Análisis de Riesgo y la Forma de Mitigarlo

De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación.

Para efectos de realizar el análisis del riesgo, se invita a consultar el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los procesos de contratación, adoptado por Colombia Compra Eficiente, a través del link <http://www.colombiacompra.gov.co/manuales-guias-y-pliegos-tipo/manuales-y-guias>.

El **DNP**, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente matriz:

Nº	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN (QUÉ PUEDE PASAR Y, CÓMO PUEDE)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO/CONTRÓLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CON	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL	FECHA EN QUE SE INICIA EL TRAT	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN
----	-------	--------	-------	------	---	-----------------------------------	--------------	---------	-----------------------	-----------	------------------------	---	---------------------------------	------------------------------	--	--------------------------------	--	----------------------



Departamento Nacional
de Planeación - DNP

**ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN
SERVICIOS PROFESIONALES DE LA
ENTIDAD**

FECHA

2024

08

22

AAAA

MM

DD

					OCURRIR)	EVENTO								PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA	TRATAMIENTO?	TRATAMIENTO	AMIENTOS		¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	ESPECÍFICO	INTERNO	PLANEACIÓN	Operacional	Debilitada en la determinación de los requisitos establecidos en los estudios previos y análisis del sector, relacionados con el objeto, obligaciones, idoneidad y experiencia de conformidad con la tabla de honorarios del DNP	No aprobación o reprocesos en la contratación. Incumplimiento de las actividades propias del área solicitante, del Plan de Acción y/o proyecto de inversión.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	DNP	Elaboración de los estudios previos y análisis del sector, como insumo para definir claramente el objeto, obligaciones, idoneidad y experiencia del profesional a contratar. Estos documentos deben ser elaborados por la dependencia solicitante, de acuerdo con la tabla de honorarios definida por el DNP.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	El área solicitante, desde la definición de la necesidad en el Plan Anual de Bienes y Servicios (PABS) y la publicación y/o actualización del el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Hasta la fecha de aprobación del estudio previo por parte de Jefes/Subdirectores/Directores de dependencia y/o ordenadores de gasto.	Verificación conjunta entre la Subdirección de Contratación y el área solicitante para que en los estudios previos, el análisis del sector, certificado de idoneidad, quede definido claramente el objeto, obligaciones, idoneidad y experiencia del profesional a contratar.	Permanente durante la etapa de planeación		
2	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN	Operacional	Que no se cumplan los requisitos exigidos en los estudios previos; que no se firme el contrato o se firme tarde; que no se presenten en las garantías o se presenten en tarde para su aprobación.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato. Sanciones y/o investigaciones disciplinarias. Retrasos en el cumplimiento del Plan de Acción y/o proyecto de inversión.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	DNP / CONTRATISTA	Entrega por parte del contratista de la totalidad de los documentos exigidos para el trámite del contrato de prestación de servicios profesionales y los de apoyo a la gestión, para ser validado por la Subdirección de Contratación y el área solicitante. Revisión por parte de la Subdirección de Contratación del cumplimiento de requisitos legales. Solicitar por parte de la Subdirección de Contratación	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	La dependencia solicitante, Subdirección de Contratación y Subdirección Financiera/Grupo de Presupuesto. Desde la definición de la necesidad en el Plan Anual de Bienes y Servicios (PABS) y la publicación y/o actualización del el Plan Anual de Adquisiciones (PAA).	Hasta la firma del contrato y su legalización	Verificar y validar la entrega de la totalidad de los documentos exigidos para el trámite del contrato o de prestación de servicios profesionales y los de apoyo a la gestión por parte de la Subdirección de Contratación y el área	Durante la etapa de Contratación.		

 Departamento Nacional de Planeación - DNP				ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD										FECHA <table border="1"> <tr> <td>2024</td> <td>08</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>AAAA</td> <td>MM</td> <td>DD</td> </tr> </table>			2024	08	22	AAAA	MM	DD
2024	08	22																				
AAAA	MM	DD																				
											, el registro presupuestal al Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del DNP. Verificar, validar y aprobar por parte de la Subdirección de Contratación la garantía única de cumplimiento en la plataforma del Secop II.									solicita nte. Verificar el cumplimiento de los requisitos legales por parte de la Subdirección de Contratación. Verificar el registro o presupuestal expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del DNP. Revisar y aprobar la garantía única de cumplimiento en la plataforma del Secop II por parte de la Subdirección de Contratación.		
3	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	Regulatorio	Cambio en la normatividad de obligatoriedad de cumplimiento para el contratista (tributaria, seguridad social, austeridad del gasto, entre otros.) Podría generar un valor mayor al contrato. Podría presentarse un desequilibrio económico del contrato.	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONTRATISTA Y/O DNP	En el estudio previo se indicará que los nuevos tributos que se pudieran presentar serán asumidos directamente por el contratista en los casos que aplique. Gestionar comunicaciones con el contratista con el fin de dar aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Supervisor	Desde el Inicio del contrato	Hasta la Terminación del contrato	Verificación de las facturas y/o cuentas de cobro presentadas por los contratistas, de acuerdo con los requisitos definidos en los Estudios Previos y el Contrato. Gestionar las modificaciones que se requieran con la	Durante la etapa de ejecución del contrato	



FECHA

22

DD

4	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN – EJECUCIÓN	OPERACIONAL	<p>Situaciones de conflictos de intereses, inhabilidades o incompatibilidades</p> <p>Ocurrencia de actuaciones fraudulentas o corruptas.</p> <p>Afecta el normal funcionamiento de la administración pública.</p> <p>Genera desconianza en la gestión pública.</p> <p>Investigaciones disciplinarias, fiscales o penales</p>	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	DNP-CONT-RATISTA	<p>Establecer en los Estudios previos y en el contrato la obligación de informar alguna existencia de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad</p> <p>Informar durante la ejecución del contrato si se presenta una situación de conflicto de intereses, inhabilidad o incompatibilidad.</p> <p>Evitar aceptar favores o dádivas provenientes del sector privado o público durante la ejecución del contrato.</p> <p>Adelantar la ejecución del contrato acorde con los principios de la función administrativa y de la contratación pública</p>	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SI	Área solicitante y Supervisor	Desde la elaboración de los estudios previos y el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato y/o liquidación	<p>Verificar que en los estudios previos se incluya una obligación relacionada con informar la existencia de conflicto de interés</p> <p>inhabilidad o incompatibilidad y/o sobreviniente</p>	Durante la etapa de planeación y Ejecución del contrato	Subdirección de Contratación.
5	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	<p>Imposibilidad de realizar reuniones presenciales acordadas para presentar y/o sustentar los resultados de las actividades derivadas del contrato con ocasión de enfermedades respiratorias u otras variantes.</p> <p>Incumplimiento o retraso en la ejecución del contrato, Plan de Acción y/o proyecto de inversión</p>	POSIBLE (3)	MODERADO (3)	6	ALTO	CONT-RATISTA	<p>El DNP pondrá a disposición las herramientas e instrumentos de acceso a la información requerida para la ejecución del contrato, tales como Microsoft Teams, entre otras, conforme a las políticas establecidas de seguridad de la información.</p> <p>Si se requiere presencia en las instalaciones del DNP, se debe cumplir con los procedimientos, directrices y políticas relacionadas con SST, definidos por el DNP.</p>	RARO (1)	MENOR (2)	3	BAJO	SI	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	<p>Seguimiento al contratista por parte del supervisor del contrato o a través de reuniones, correos electrónicos, etc.</p> <p>Verificar la disponibilidad de la información de acuerdo con los cronogramas establecidos con el contratista.</p> <p>Verificar el</p>	Durante la etapa de ejecución del contrato	

2024	08	22
AAAA	MM	DD

																					cumplimiento de los procedimientos directrices y políticas relacionadas con SST, definidos por el DNP.	
6	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Problemas con la confiabilidad, integridad y disponibilidad de la información dando lugar a la pérdida o fuga de la información a la que tenga acceso el contratista	Investigaciones Disciplinarias Multas y sanciones para el contratista Incumplimiento o retraso en la ejecución del contrato Afectación de la imagen institucional	POSIBLE (3)	MÓDULO (3)	6	ALTO	CONTINGENCIA	Seguimiento, control y monitoreo de la información y documentos a cargo del contratista, verificando el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información del DNP.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SÍ	SUPERVISOR.	Desde el inicio del contrato	Hasta la terminación del contrato	Verificar la inclusión en el contrato de la cláusula de confidencialidad y protección de datos y verificación por parte del Supervisor el cumplimiento de las políticas de seguridad de la información de la entidad, de conformidad con la normativa vigente.	Durante la etapa de ejecución y terminación del contrato.
7	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Incumplimiento de actividades o entrega inoportuna de los productos y/o entregas de acuerdo con el plan de trabajo acordado para la ejecución del contrato y solicitudes por el supervisor.	Investigaciones disciplinarias Multas y sanciones para el contratista Incumplimiento del plan de acción y/o proyecto de inversión.	POSIBLE (3)	MAYOR (4)	7	ALTO	CONTINGENCIA	Verificar el cumplimiento en la ejecución de las actividades y entrega de los productos y/o entregables, teniendo en cuenta los términos establecidos en el plan de trabajo acordado con el supervisor.	RARO (1)	INSIGNIFICANTE (1)	2	BAJO	SÍ	Supervisor	Desde el inicio del contrato	Termina con el vencimiento de la cobertura de la póliza de la calidad del servicio	Seguimiento continuo al desarrollo de las actividades y entregas de productos y/o entregables, de conformidad con los términos del plan de trabajo acordado.	Durante la etapa de ejecución del contrato.

PROBABILIDAD

	CATEGORÍA	VALORACIÓN
PROBABILIDAD	RARO (PUEDE OCURIR EXCEPCIONALMENTE)	1

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

IMPROBABLE (PUEDE OCURRIR OCASIONALMENTE)	2
POSIBLE (PUEDE OCURRIR EN CUALQUIER MOMENTO FUTURO)	3
PROBABLE (PROBABLEMENTE VA A OCURRIR)	4
CASI CIERTO (OCURRE EN LA MAYORIA DE LAS CIRCUNSTACIAS)	5

IMPACTO DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5

VALORACIÓN DEL RIESGO

IMPACTO						
CALIFICACIÓN CUALITATIVA		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin afectar el beneficio para las partes	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aún así permite la ejecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
CALIFICACIÓN MONETARIA		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)	Incrementa el valor del contrato entre el quince por ciento (15%) y el treinta (30%) y	Impacto sobre el valor del contrato más del treinta por ciento (30%).
CATEGORIA	VALORACIÓN	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9

 Departamento Nacional de Planeación - DNP		ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD				FECHA		
						2024	08	22
						AAAA	MM	DD
Casi cierto (ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	6	7	8	9	10		

CATEGORÍA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo Extremo
6 y 7	Riesgo Alto
5	Riesgo Medio
2,3 y 4	Riesgo Bajo

h. Exigencia de Garantías

De acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 y el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, se debe realizar una valoración de los riesgos que se requieren cubrir para garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del **DNP**, con ocasión de la ejecución contrato.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el CONTRATISTA garantizará el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor del DNP, con ocasión de la ejecución del contrato y de su liquidación, a través de cualquiera de los mecanismos de cobertura del riesgo señalados en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015 (contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo o garantía bancaria). La garantía de cumplimiento de las obligaciones cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del CONTRATISTA y deberá ampararse el riesgo de calidad del servicio en aquellos casos en que el CONTRATISTA deba, en el marco del contrato, entregar un (os) producto(s) específico(s), determinado(s) por la Entidad.

Amparo	Porcentaje	Sobre el valor	Vigencia
Cumplimiento	10%	Del contrato	Por el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más contados a partir de la firma del contrato
Calidad del Servicio	10%	Del Contrato	Por cuatro (4) meses contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del contrato

i. Determinación de la concordancia del objeto del contrato con el rubro presupuestal a través del cual se financia.

Este contrato se financia con recursos del proyecto de Inversión: C-0301-1000-33-53105F-0301003-02-ADQUIS. DE BYS - DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS - FORTALECIMIENTO DEL CICLO DE LAS POLITICAS PUBLICAS SECTORIALES E INTERSECTORIALES PARA EL DESARROLLO NACIONAL” de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente que expida el Coordinador del Grupo de Presupuesto del Departamento Nacional de Planeación (DNP).

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

El objeto del contrato se enmarca en el proyecto de inversión Código BPIN 2022011000056 para el fortalecimiento del ciclo de las políticas públicas sectoriales a través de la generación de documentos de lineamientos técnicos, para el caso en concreto a través de “un (1) documento consolidado sobre la implementación de las políticas públicas nacionales con los gobiernos departamentales y municipales en materia de paz que permitan y promuevan el fortalecimiento y la confianza institucional, en el marco del PND 2022-2026”.

Así las cosas, este contrato guarda relación con el objeto del proyecto, ya que mediante la prestación de servicios se pretende, entre otras: Generar insumos para la elaboración de documentos y recomendaciones de política pública en materia de construcción de paz, que permita y promueva el fortalecimiento y la confianza institucional; la construcción, análisis de documentos técnicos y en la definición de metodologías para el seguimiento y evaluación de políticas públicas en materia de Paz total definidos en el PND 2022-2026 para el fortalecimiento institucional y la generación de insumos que permitan la construcción y análisis de documentos de lineamientos para la toma de decisiones basadas en evidencia para la implementación de un Estado eficiente, transparente y participativo mediante la captura, procesamiento, visualización y análisis de diferentes fuentes de datos en relación con las políticas públicas de paz.

j. Relación estratégica del objeto contractual con la planeación institucional.

La contratación se realiza para desarrollar y participar en las actividades del Plan de Acción de la Dirección de Gobierno DDHH y Paz 2024, particularmente en las relacionadas con el producto de documento de lineamientos técnicos para el fortalecimiento institucional, orientado a la implementación de un Estado eficiente, transparente y participativo que promueva la confianza institucional.

k. Indicación de si la contratación respectiva está cobijada por un acuerdo comercial en los términos del numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.

Por tratarse de una contratación mediante la modalidad directa, según lo dispuesto en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, no le aplican las obligaciones previstas en los acuerdos internacionales, por lo tanto, no se requiere establecer si el objeto a contratar está o no cubierto por dichos acuerdos.^[1]

ASPECTOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será **hasta el 31 de diciembre de 2024**, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

NOVEDADES CONTRACTUALES: Cualquiera de las partes podrá solicitar por mutuo acuerdo la terminación anticipada, la cesión, suspensión o cualquier tipo de modificación del presente contrato dando aviso oportuno como mínimo con cinco (5) días hábiles de anticipación a la fecha en que se pretende se realice la modificación del contrato según el caso.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

^[1] https://www.contratos.gov.co/Archivos/Manual_Explicativo_CP_TLC.pdf (pág. 9 – V.15/05/12)

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

El valor del contrato será hasta por la suma de **CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$41.483.337)**, incluidos los impuestos a que haya lugar, suma que el **DNP** pagará así:

A) Un (1) primer pago correspondiente al mes de agosto de 2024 hasta por la suma de **TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.483.337)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, por los días de servicio efectivamente prestados, contados a partir del cumplimiento de la totalidad de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

B) Tres (3) pagos iguales a partir del 1º. de septiembre de 2024, cada uno por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)**, incluidos todos los tributos a que haya lugar, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

C) Un (1) último pago en el mes de diciembre de 2024, hasta por la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$9.500.000)**, Incluidos todos los tributos a que haya lugar, , contra entrega del producto establecido para dicho periodo, previo recibo a satisfacción del supervisor del contrato.

Nota 1: La sumatoria de los pagos, no podrá exceder el valor total del contrato.

Nota 2: Dichos pagos se efectuarán dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación en la Subdirección Financiera del recibo a satisfacción por parte del supervisor designado para el efecto, previa presentación del informe y/o producto mensual correspondiente y de la certificación de los pagos a los sistemas de seguridad social integral por parte del CONTRATISTA y de la disponibilidad de PAC, y/o de caja según la fuente de financiación.

Nota 3: El DNP pagará los gastos de desplazamiento del CONTRATISTA, cuando estos fueren autorizados, previa solicitud del supervisor del contrato, en los casos en que la ejecución del objeto contractual deba realizarse en lugares diferentes al lugar de ejecución acordado por el DNP, o desde el lugar que el supervisor autorice como inicio del desplazamiento. Para el pago de los gastos mencionados, el DNP utilizará como referencia el Manual de Trámite de Comisiones al exterior e interior del país.

PRODUCTOS Y/O INFORMES:

INFORMES: En desarrollo del presente contrato el Contratista entregará los siguientes informes:

1. Un (1) primer informe del mes de agosto de 2024, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.
2. Tres (3) informes durante el periodo comprendido entre los meses de septiembre a noviembre de 2024, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.
3. Un (1) último informe en el mes de diciembre de 2024, con la descripción detallada de las actividades desarrolladas en este periodo, a través del diligenciamiento de la información requerida en el aplicativo SISGESTION.

PRODUCTOS:

Un (1) documento que contenga información y una herramienta de visualización de los resultados de las investigaciones realizadas sobre datos geoespaciales, sistemas de información geográfica y las recomendaciones

 Departamento Nacional de Planeación - DNP	ESTUDIOS PREVIOS CONTRATACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES DE LA ENTIDAD	FECHA		
		2024	08	22
		AAAA	MM	DD

técnicas de los mismos relativas a la inversión para la implementación de la paz total, el cual deberá ser entregado el día **13 de diciembre de 2024**.

SUPERVISIÓN:

La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor del DNP, estará a cargo del **Director Técnico código 0100 grado 22 de la Dirección de Gobierno, DDHH y Paz del Departamento Nacional de Planeación (DNP)** de quien ejercerá la supervisión, o de la persona que designe la Subdirectora de Contratación mediante memorando, de acuerdo con la solicitud de la dependencia. Para esos efectos, el supervisor estará sujeto a lo dispuesto en el numeral 1 del Artículo 4º y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1952 de 2019, la Ley 1474 de 2011, la Resolución Interna 2671 de 2023, por medio de la cual se modificó el Manual de Contratación, la Resolución Interna 2888 de 2023 por medio de la cual se adoptó el Manual de Supervisión e Interventoría del DNP y las demás normas establecidas sobre la materia. El supervisor deberá estar registrado en el SECOP II como comprador, para que le pueda subir a la plataforma los informes y productos pactados en este contrato.

LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL:

El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., sin perjuicio de que el contratista deba trasladarse a otros lugares para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En caso de que el **CONTRATISTA** requiera desplazarse en lugares diferentes al de ejecución contractual, en cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el contrato, se le reconocerán gastos de desplazamiento, de acuerdo con los criterios establecidos por la entidad, para estos efectos”.

LISTA DE DOCUMENTOS ANEXOS:

Para adelantar la contratación se deberán anexar obligatoriamente los documentos definidos en los formatos **Requisitos para el trámite de contratos con persona natural F-CT-02**.



DAVID FERNANDO FLÓREZ BALLESTEROS
Director Técnico Dirección de Gobierno, DDHH y Paz
Departamento Nacional de Planeación – DNP

Proyectó: Gloria Yasmin Ruiz Gómez – Contratista SGAI
Stefany Taligzza Olaya Rincón – Contratista DG - DDHH Y PAZ
David Alexander Cárdenas – Contratista DG - DDHH Y PAZ